

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 de Setiembre de 1997.

VISTO la nota presentada por la Señora María Lidia Barboza, DNI 5.586.523, con domicilio en Intevu X - Casa 38, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación económica por la cual atraviesa.

Que dicha situación se ve agravada por la falta de trabajo, tener dos hijos a cargo y mantener deudas de servicios de su vivienda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR.**

RESUELVE

ARTICULO 1°. OTORGASE en carácter de subsidio a la Sra. María Lidia Barboza, DNI 5.586.523, con domicilio Intevu X - Casa 38 de la ciudad de Río Grande, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- GIRESE el importe mencionado, a nombre de la beneficiaria, mediante el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132-97.-


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1°
A/C Presidencia
Poder Legislativo